LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 51/2012 "SERVICIO DE AGASAJO POR FIN DE AÑO"-ID N° 246359

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 49../2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : ...11.. DE DICIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas **_LCO N° 51/2012** para la contratación del **"Servicio de Agasajo por fin de año"- ID N° 246359**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 29 de noviembre de 2012 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **ROLDING S.A., NADIA MARIA BORDON ORTIZ, COOPERATIVA MULTIACTIVA VALLEMI LTDA. (COOPEMAVA) Y SUPERMERCADO PAIVA HNOS. de Víctor Candía Riveros.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 84/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 69/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 256/2012).
- Informe del área administrativa (Carta Interna G.A. N° /2012).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	COPEMAVA LTDA	ROLDING S.A.	NADIA BORDON	SUPERM. PAIVA HNOS.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE-SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta igualmente al presente, el Dictamen AL N° 256/2012, de fecha 04/12/2012, de la Asesoría Legal de la institución, que concluye que las Firmas **COOPERATIVA MULTIACTIVA VALLEMI LTDA. (COOPEMAVA) Y SUPERMERCADO PAIVA HNOS. de Víctor Candía Riveros,** no se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo causal de descalificación en los términos del art. 58 del Decreto N° 21909/03.

Arq. Diego Ferreira
Gerente Industrial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros, de las firmas que cumplen con los recaudos legales y califican para proseguir con la evaluación.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	ROLDING S.A.	NADIA BORDON
Especificaciones Técnicas	CUMPLE lote 1	CUMPLE lote 2 y 3
Plan de Entregas	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	N/A	N/A

Al respecto, **el Gerente Administrativa** en fecha 04/12/2012, remite la Carta Interna G.A. Nº /2012, firmadas además por el **Lic. Carlos Portillo**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

En el marco del proceso de evaluación de la LCO Nº 52/12 **"Servicio de Agasajo por fin de año"- ID Nº 246359**, nos dirigimos al Comité de Evaluación a los efectos de informar que esta gerencia ha procedido a la verificación in situ de los locales ofertados para el servicio requerido, cuya conclusión detallamos en el siguiente cuadro:

Firmas	Lote Nº 1	Requisitos
ROLDING S.A.		- Capacidad: CUMPLE - Climatización y ambientación: CUMPLE - Mobiliario: CUMPLE
NADIA BORDON		- Capacidad : NO CUMPLE - Climatización y ambientación: CUMPLE - Mobiliario: CUMPLE
Firmas	Lote Nº 2	Requisitos
ROLDING S.A.		NO COTIZA
NADIA BORDON		- Capacidad: CUMPLE - Climatización y ambientación: CUMPLE - Mobiliario: CUMPLE
Firmas	Lote Nº 3	Requisitos
ROLDING S.A.		NO COTIZA
NADIA BORDON		- Capacidad: CUMPLE - Climatización y ambientación: CUMPLE - Mobiliario: CUMPLE

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, no se ha solicitado aclaración alguna.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las dos ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 69/12, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	TOTAL
ROLDING S.A.	91.020.000.-	**0**	**0**	91.020.000.-
NADIA BORDON	52.688.000.-	42.628.800.-	90.265.200.-	185.582.000.-

Con respecto al monto de ofertas por lotes considerados más bajos y que cumplen con los requisitos del pliego, vemos que dichas ofertas correspondientes al lote 1 y 3 no cuentan con cobertura presupuestaria suficiente, por lo que es necesario disminuir las cantidades a adjudicar, a fin de ajustar al presupuesto asignado.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Edgar Santiago
ASESOR LEGAL
I.N.C

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no se aplica dicho margen preferencial debido a que las dos ofertan servicio con mano de obra nacional.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentas la oferta con el precio más bajo por lote y que cumplen con todos los requerimientos del PBC, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Del resultado del análisis de los índices financieros se concluye que las firmas oferentes **ROLDING S.A. NADIA BORDON ORTIZ** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación correspondiente al conforme los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 213/12- Central (Presidencia), 214/12-Vallemí y 215/12-Villeta, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por valor total de Gs. 182.280.000., siempre y cuando las cantidades correspondientes a los lotes 1 y 3, sean disminuidas hasta ajustar al crédito disponible.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones se requiere:

> - "Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, remisiones, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 20% del total ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años, tanto del oferente como del fabricante y/o proveedor comprometido."

- La firma oferente **ROLDING S.A.**, cuya oferta presentada es la más baja lote 1, presenta copias de facturaciones de servicios de almuerzo y cena por valor total de guaraníes 48.401.300, cuyo monto representa el 53% de su oferta, superando lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La firma oferente **NADIA BORDON ORTIZ**, cuya oferta presentada es la más baja en los lotes 2 y 3, presenta copias de facturaciones de servicios de almuerzo y cena por valor total de guaraníes 235.244.600, cuyo monto doblega el valor de su oferta, superando ampliamente lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El presente proceso licitatorio, no considera aplicable la autorización del fabricante como requisito en el PBC, por lo que no se considera en el proceso de evaluación.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR por lote, a las firmas que presentan los precios más bajos y cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas **_LCO Nº 51/2012** para la contratación del **"Servicio de Agasajo por fin de año"- ID N**

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

246359, por un monto total de guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos (Gs. **175.288.800.-),** conforme al siguiente detalle:

Oferente	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
ROLDING S.A.	Servicio de Agasajo por Fin de Año – Lote N° 1	400	Unidad	123.000	49.200.000.-
	SUB TOTAL LOTE 1				**49.200.000.-**
NADIA MARIA BORDON ORTIZ	Servicio de Agasajo por Fin de Año – Lote N° 2	664	Unidad	64.200	42.628.800.-
	Servicio de Agasajo por Fin de Año – Lote N° 3	1.300	Unidad	64.200	83.460.000.-
	SUB TOTAL LOTE 2 y 3				**126.088.800.-**
	TOTAL GENERAL G.				**175.288.800.-**

5.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 280 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

5.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.4.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10°** - **inc.11**.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Fernández C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Edgar Samaniego G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.